1195

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 511 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 17 SET. 2012

Vista la documentación sobre viaje de estudios de alumnos de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala"; y

CONSIDERANDO:

Que, los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala" de la Facultad de Ciencias de la Educación, dentro del Plan Anual de Trabajo 2012, ha previsto la realización del viaje de estudios de los alumnos del Quinto Grado "A" y "B" de Educación Secundaria, con el itinerario Ayacucho-Lima-Trujillo-Chiclayo-Cajamarca-Piura-Tumbes-Ayacucho;

Que, el viaje de estudios programado tiene como objetivos ampliar y afianzar los conocimientos de los alumnos, constatar y contrastar la información teórica con la realidad objetiva, incentivar la valoración del patrimonio cultural y promover la solidaridad, el compañerismo y las relaciones humanas entre los participantes;

Que, la realización del referido viaje de estudios está respaldada con el expediente respectivo, por lo que debe ser autorizado mediante acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la realización del viaje de estudios de cincuenta y nueve (59) alumnos del Quinto Grado "A" y "B" de Educación Secundaria de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala" de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el periodo de diez (10) días, a partir del 10 al 19 de octubre de 2012, con el itinerario Ayacucho-Lima-Trujillo-Chiclayo-Cajamarca-Piura-Tumbes-Ayacucho, debiendo para tal efecto hacer uso de las unidades móviles Mercedes Benz EGF-341 y EGF-348, bajo la responsabilidad de los docentes Sonia León Conga y Juan Felipe Cuba Vallejo, de acuerdo a la siguiente relación:

APELLIDOS Y NOMBRES

QUINTO GRADO "A"

01. ACOSTA QUISPE, Sammy Vivian
02. BARRIENTOS GUADALUPE, Huberth Junior
03. BAUTISTA HUARANCCA, Luis Gustavo
04. BERROCAL GARCÍA Cristhian Daniel
05. BERROCAL LOAYZA, Jhenny Benita
06. CERRÓN ATACHAO, Johan Greit
07. CURI CARBAJAL, Angélica Liliana
08. ENCISO HUAMÁN, Ruri Yondany
09. ENCISO SANTIAGO, Lisseth Eugenia
10. FERNÁNDEZ LLAMOCCA, María Marilú
11. GUEVARA CANCHARI, José Luis
12. HUARANCCA MENDOZA, Bryan

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 511 -2012-UNSCH-R

13. LECHUGA PACHECO, María Susana
14. MALDONADO SULCA, Katiuska Betty
15. MENESES VEGAS, Márdeli Angela
16. MORALES JANAMPA, Ninkovski
17. OBREGÓN MALDONADO, Juan Diego
18. PALOMINO BARRIOS, Gabriel
19. PALOMINO NAVEROS, Gedy Gedeón
20. PASAPERA HUAMÁN, Lui Gustavo
21. PERALTA DE LA CRUZ, Kory Qantu
22. PÉREZ MACHACA, Henrry Glice
23. QUISPE ROJAS, Karen Judith
24. QUISPE TORRES, Ronald Iván
25. URBINA CONDEÑA, Nicole
26. VARGAS PARODI, Rubén Eduardo
27. VEGA AQUINO Alvaro
28. YAURI HUAMÁN Yessenia
29. YAURICASA OROSCO, Kenia

QUINTO GRADO "B"

01. ALMANZA CHACHAIMA, Nikoll Stefani
02. APAICO ROMERO, Kelvyn Jordy
03. ARANDA SOTELO, Carlos Alberto
04. CABRERA VÁSQUEZ, Luis Alexis
05. CALDERÓN QUISPE, Pamela Estefany
06. CASTRO PIZARRO, Annet Ashley
07. CORDERO GÓMEZ, Stacey Sthepany
08. GARCÍA ROMÁN, Milagros Patricia
09. GÓMEZ CUADROS, Easy Fabiola
10. GONZALES MESÍAS, Ingrid Astrid
11. HINOSTROZA CISNEROS, Max Pável
12. HIOSTROZA MOLINA, Bryan Jersson
13. HUAMANÍ CAPCHA, Brayan
14. HUAMANÍ CHACCHI, Jair Robert Harold
15. IZARRA MORALES, Wendy Aurora
16. LEANDRO OCHOA, Giancarlo
17. LOZANO QUICHCA, Harold Marcos
18. NEIRA QUICAÑO, Wendy Leslye
19. PARIONA INCA, Nyñusckha Yhosighita Mynako
20. PASTOR FLORES, Albin Wilfredo
21. PAUCAR BARRAZA, Rony Steven
22. PINEDA RAMOS, Nick Raúl
23. PRADO GONZALES, César Leonardo
24. QUINTEROS MARTÍNEZ, Kruspkaya Sheyla
25. RISCO GUEVARA, Jimmy
26. SÁNCHEZ PALOMINO, Fabiola Nathaly
27. SOTO PALOMINO, Silvia Mirella
28. SOTO ZAMORA, Marco Jefferson
29. TAQUIRI QUISPE, Sury
30. VILLA NAVARRO, Alex Enrique

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos de viáticos para los choferes, combustible, peaje y otros servicios serán asumidos íntegramente por los padres de familia de los alumnos, conforme se indica a continuación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 511 -2012-UNSCH-R

CONCEPTO	MONTO (S/.)
a) Viáticos para choferes (S/. 1,150.00 c/u)	4,600.00
- Víctor Pelayo Meneses Morales	
- Moisés Magno Cahuín Huamán	
- David Dario Alfaro López	
- Nazario Flores Yauri	
b) Combustible	8,820.00
c) Peaje y otros servicios de terceros	1,000.00

Artículo 3°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Administrativo el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. ARNOLDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General (e)

CFZ/oegj.